



EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO

## OGASUN ETA AURREKONTU BATZORDEAK 2018KO OTSAILAREN 9AN EGINDAKO BILKURAREN HITZEZ HITZEZKO TRANSKRIPZIOA

*Goizeko bederatziak eta hogeita hamarrean  
hasi da bilkura.*

**BATZORDEBURUAK** (Damborenea Basterrechea): Bueno, damos comienzo a la comisión de Hacienda y Presupuestos con el primer punto del orden del día, que es la "Comparecencia de la presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia, de conformidad con la solicitud formulada por ella misma, con el fin de presentar el Plan Estratégico 2018-2022 de la Autoridad Vasca de la Competencia". Nos acompañan la nueva presidenta, doña Alba Urresola, el vocal de la autoridad ya más veterano, don Rafael Iturriaga, la nueva vocal del consejo, doña Enara Venturini; el director de Investigación, Ignacio Alday, y la secretaria general de la Autoridad, doña Lourdes Muñoa.

Y tiene la palabra para explicarnos su plan la presidenta.

**LEHIAREN EUSKAL AGINTARITZAKO ORDEZKARIAK** (Urresola Clavero): Egun on lehendakari jauna, legebiltzarkideok, lehenik eta behin Ogasun eta Aurrekontu batzorde honetan parte hartzeko aukera...

(3. zintaren amaiera)

(4. zintaren hasiera)

... **LEIHAREN EUSKAL AGINTARITZAKO LEHENDAKARIAK** (Urresola Clavero): Egun on, lehendakari jauna, legebiltzarkideok. Lehenik eta behin eskerrik asko Ogasun eta Aurrekontu Batzorde honetan parte hartzeko aukera emategatik eta bertan Lehiaren Euskal Agintaritzaren planak eta lehentasunak zuekin partekatzeagatik.

Como ustedes conocen, La Autoridad Vasca de la Competencia, la LEA/AVC, es un organismo autónomo de carácter administrativo que se





encuentra adscrito al Gobierno Vasco, concretamente al Departamento de Hacienda y de Economía por ser este el que es competente en materia de política económica y de defensa de la competencia.

El organismo que presido cuenta con plena capacidad de obrar y (¿personalidad?) jurídica propia para el desempeño de sus funciones. El pasado mes de septiembre se produjo una renovación parcial del Consejo Vasco de la Competencia con el nombramiento de una nueva vocal y de una nueva presidenta. Y posteriormente, en noviembre, se produjo la incorporación también a nuestro equipo de una nueva secretaria general, que es una funcionaria de carrera que ha cubierto esta plaza.

En este momento el equipo directivo de la autoridad detecta la necesidad de plantear una reflexión interna con el objetivo de iniciar una etapa de consolidación y de refuerzo del organismo. Y así surge este primer plan estratégico de la LEA/AVC que se ha definido para el periodo 2018-2022. Este plan no solo identifica unos objetivos estratégicos y unas acciones para conseguirlos sino que también ha servido como un elemento de cohesión interna del equipo técnico habiendo participado en su elaboración todos los profesionales que trabajamos en la Autoridad Vasca de la Competencia.

Además, también supone una herramienta de gestión necesaria para el funcionamiento del organismo y la implantación de procesos y sistemáticas de trabajo eficaces. En este contexto, la autoridad ha definido su misión que consiste en promover, garantizar y mejorar las condiciones de competencia en el mercado respecto de las actividades económicas que se ejercen en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Y estas facultades se ejercen, se llevan a cabo, mediante las competencias sancionadoras pero también de promoción, de impugnación, de dictamen y consulta y de arbitraje.

Este objetivo, de libre competencia, lo debemos entender en el sentido de garantizar la libertad, la libertad tanto para ofrecer bienes y servicios en el mercado como la libertad para poder elegir a quién y en qué condiciones los adquirimos. Por ello, nosotros, la LEA/AVC, aspiramos a ser una institución respetada y reconocida por nuestra autoridad, rigor, proactividad, transparencia e independencia en la defensa y en la promoción de la competencia en Euskadi, a fin de que este sea un territorio más abierto y más competitivo. Así es la actividad de este organismo, ajustada al derecho





público, está en todo momento presidida por la independencia, autonomía y la objetividad como mejor garantía para el cumplimiento de nuestros fines.

Además, tenemos una vocación de ser una entidad transparente y proactiva que colabore con el conjunto de agentes económicos y sociales y con un firme compromiso de promoción de la competencia o "advocacy". Efectivamente, nuestra ley de promoción, nuestra ley de creación, hace un especial énfasis en el papel precisamente como órgano consultivo que debe jugar la LEA/AVC. Y esta reflexión estratégica nos ha servido precisamente para relanzar nuestra función de órgano consultivo muy especialmente para reactivar el espíritu de colaboración con los agentes económicos y con las instituciones de Euskadi y cómo no con este Parlamento Vasco.

La competencia efectiva en el mercado es un principio vertebral de nuestro sistema económico siendo todos, sin embargo, conscientes de que el mercado a veces no funciona por sí solo y que se producen fallos debidos a las actuaciones anticompetitivas de ciertos operadores económicos. Y es precisamente en esas situaciones en las que se hace necesaria la intervención de las autoridades de competencia, con el fin de corregir estos fallos en beneficio de la sociedad en general, de las ciudadanas y ciudadanos, de las empresas y de las administraciones públicas víctimas de las prácticas colusorias. Por tanto, no es una materia que favorezca solamente a las empresas o al tejido empresarial, sino que también la competencia efectiva es beneficiosa para la sociedad en general y en especial para las consumidoras y consumidores.

La competencia permite, efectivamente, disponer de una oferta más variada de productos y servicios a una mejor calidad y a un menor precio y las personas consumidoras se benefician de los esfuerzos de las personas por competir en el mercado, por invertir, por innovar a través de ofertar nuevos productos más baratos y a un mejor precio.

Bueno, a modo de ejemplo, me gustaría resaltar quizá el caso que tuvimos, en la autoridad, de autoescuelas en Vitoria, que es un expediente del año 2015 que fue objeto de una resolución del Consejo Vasco de la Competencia que ha sido además confirmada por los tribunales, concretamente por el TSJ. Y, por ejemplo, en ese caso, a modo de ejemplo se puede ver cómo el haber pactado los precios por parte de las autoescuelas, en Vitoria concretamente, suponía un sobre coste de precios para los usuarios de aproximadamente un 50 % con respecto a los precios





que podía haber en Bilbo o incluso un 80 % con los precios que en ese momento, que son datos del 2013 aproximadamente en cuanto a precios, podía haber en Vitoria.

Este primer plan estratégico de la LEA/AVC pretende definir las claves de una etapa de consolidación y refuerzo del organismo, como he dicho antes, y para ello nos hemos marcado 4 grandes objetivos estratégicos.

Un primer objetivo, que tiene un carácter más institucional y que se dirige a consolidar y visibilizar la institución, la LEA/AVC se plantea la necesidad de asentar y de hacer crecer la institución y para ello desea activar canales de comunicación con la sociedad vasca y también mecanismos de colaboración.

El segundo eje estratégico que nos planteamos se centra más en la competencia sancionadora, que es la competencia digamos natural o más tradicional de una autoridad, que es la defensa de la competencia en los mercados de Euskadi. La LEA/AVC quiere abordar este ejercicio de sus funciones sancionadoras ante conductas restrictivas desde los principios de independencia, discreción y rigor. Para ello, y dada la creciente complejidad de los mercados y también de las conductas colusorias, consideramos oportuno reforzar la vigilancia proactiva de los mercados a través de las diferentes funciones que nos ofrece la ley y también de las diferentes herramientas que prevé la ley de competencia y también de ley de creación de este organismo.

En tercer lugar, trataremos de potenciar la promoción de la competencia o "advocacy". La LEA/AVC desea fortalecer el ejercicio de sus funciones de promoción...

(4. zintaren amaiera)

(5. zintaren hasiera)

... y en tercer lugar trataremos de potenciar la promoción de la competencia o (?).

La (?)LEA/AVC desea fortalecer el ejercicio de sus funciones de promoción mediante diversos mecanismos no sancionadores y colaboraciones con agentes prescriptores ante la certeza de que la cultura de que la competencia no está lo suficientemente extendida en esta sociedad y en estos mercados.





Se plantea, por tanto, la necesidad de profundizar en el conocimiento de los mercados, también hacer una continua vigilancia normativa y también de reforzar, como he dicho antes, la actuación de la LEA/AVC como órgano consultivo.

Finalmente, el cuarto objetivo estratégico se focaliza más a nivel interno en lograr la excelencia operativa del organismo autónomo. La LEA/AVC aspira a desarrollar un modelo de gestión avanzada e innovadora que permita optimizar la operativa diaria y perfeccionar los procesos y herramientas de trabajo. Concretamente, estamos ahora trabajando la implantación de una herramienta informática que permita mejorar la gestión del organismo y también un pleno acceso del ciudadano a los expedientes administrativos.

Al mismo tiempo, la LEA/AVC apuesta por un modelo de organización basado en el conocimiento y en la especialización de sus profesionales y todo ello en base a una dinámica de trabajo en equipo.

Esos son los grandes objetivos que les he planteado y creo que a nivel de transparencias, no sé si las estoy llevando muy bien, estos objetivos en el plan estratégico están definidos en base a una serie de acciones, y me voy a detener en las que me parecen más relevantes a efectos de esta comparecencia.

La visibilidad y credibilidad de la institución que queremos potenciar requiere estar presente en foros especializados a nivel nacional e internacional. El derecho de la competencia y su aplicación bebe sus fuentes del Derecho anglosajón, como ustedes saben, que ha inspirado el derecho europeo desde la creación de la Comunidad Económica Europea en 1957 hasta la actualidad con la actual configuración de la Unión Europea que conocemos.

En efecto, el derecho comunitario vertebra una normativa de competencia que se basa fundamentalmente en una construcción jurisprudencial y que obliga a estar perfectamente al día, ya que esta jurisprudencia está en constante evolución.

La relación de la LEA/AVC con las distintas instancias y entidades, que contribuyen a nivel nacional e internacional a la definición e interpretación





del derecho a la competencia, resulta, por tanto, para nosotros esencial para garantizar el enfoque profesional y técnico del organismo, así como la credibilidad del mismo. Esa credibilidad hace también necesaria una firme apuesta por la transparencia en todas nuestras actuaciones, y, cómo no, por la mejora de la accesibilidad de la información a las ciudadanas y ciudadanos.

Así mismo, y no resulta menos importante, la cooperación con el resto de organismos de la competencia a nivel estatal, con especial interés en aquellas autoridades de competencia autonómicas que integran, como nosotros, en un mismo órgano, las dos fases de los expedientes sancionadores que son la fase de instrucción y la fase de resolución.

Tanto con la Comisión nacional de los mercados y de la competencia, la CNMC, como con el resto de organismos autonómicos, se ha iniciado una estrecha relación especialmente en todos los ámbitos de promoción de la competencia, ya que compartimos problemáticas comunes en las que el intercambio de información resulta fundamental, y a modo de ejemplo podemos citar pues colaboraciones o ya, digamos, diálogos que tenemos con la CNMC y con el resto de autoridades autonómicas, en el tema de los pisos turísticos, en otros asuntos como puede ser la inspección técnica de edificios y la cualificación requerida para realizar estos servicios, por citar dos ejemplos de plena actualidad.

En este marco institucional nos ha parecido imprescindible identificar e impulsar la colaboración también con otros organismos del mapa institucional de Euskadi que tienen competencia sobre cuestiones similares a las de competencia, pero que los abordan desde perspectivas diferentes. Consideramos que esta visión desde múltiples perspectivas resulta enriquecedora y se pretenden establecer canales de comunicación y de intercambio de información que nos aporten un valor añadido a nuestras funciones.

También en este aspecto hemos iniciado ya acciones a nivel institucional para establecer esos canales de comunicación y, de hecho, tenemos una relación muy fluida y día a día con el OAR, con el Organismo de recursos contractuales del Gobierno Vasco, y precisamente ayer mismo tuvimos un encuentro institucional con el Ararteko y seguiremos trabajando en esta línea con este tipo de entidades que abordan cuestiones... que pueden abordar cuestiones similares, pero desde perspectivas diferentes.





Respecto de la facultad sancionadora, que es, digamos, la competencia más tradicional o más natural de cualquier autoridad de competencia, detectamos que resulta necesaria una labor previa de identificación de mercados o de ámbitos en Euskadi que puedan ser más sensibles a la colusión para su estudio, en primer lugar, y, en su caso, para su investigación.

También debemos mejorar los métodos de vigilancia en un mercado en el que actualmente las conductoras colusorias se están evolucionando constantemente y se están sofisticando, lo que hace preciso que las herramientas que utilicemos sean las adecuadas y tengan en cuenta todas las últimas tecnologías, en especial el tema del bigdata y del opendata. Además, la LEA/AVC debe investigar y tramitar los expedientes sancionadores tanto en materia de prácticas colusorias como en los temas de abuso de posición de dominio, expedientes que una vez resueltos debemos hacer seguimiento y deben ser objeto de una vigilancia a posterior para precisamente verificar que se está cumpliendo el objetivo de las resoluciones de la autoridad.

Desde el inicio del mandato el Consejo vasco de la competencia ha realizado, ha aprobado nueve resoluciones en materia sancionadora y seis informes.

Por otra parte, en una etapa de consolidación, la actuación de la LEA/AVC en favor de la promoción de la competencia resulta clave para difundir y educar en valores de competencia. Así, la identificación de sectores o de cuestiones de interés general que sea necesario estudiar será el sustento de acciones de promoción basadas en un sólido conocimiento de los mercados. A modo de ejemplo, puedo traer a colusión el estudio que esta autoridad ha iniciado en el mes de enero sobre la situación de los pisos turísticos en Euskadi, concretamente en las 3 capitales vascas. Se trata de un tema que está en pleno debate actualmente y además que es objeto de una efervescencia normativa tanto a nivel municipal como a nivel autonómico con el proyecto que se está... el decreto que se está preparando el Gobierno Vasco, sobre el que se ha detectado una necesidad de profundizar y conocer mejor la realidad jurídico económica de esta nueva actividad económica, a fin de poder extraer, bueno, pues las conclusiones en materia de competencia que estimemos necesarias, pero siempre con un criterio de necesidad, proporcionalidad y no discriminación.





Destacamos también como acción de promoción importante...

(5. zintaren amaiera)

(6. zintaren hasiera)

... necesarias, pero siempre con un criterio de necesidad, proporcionalidad y no discriminación.

Destacamos también como acción de promoción importante la elaboración de guías prácticas dirigidas tanto al sector público como al sector privado, ya que este tipo de documentos son los más propicios para transmitir las claves de la competencia aplicadas a cuestiones concretas. En estos momentos, la autoridad está trabajando en una guía de contratación pública que esperamos tener lista en el entorno de la entrada en vigor de la nueva ley de contratos del sector público, que como ustedes saben tendrá lugar el próximo 9 de marzo.

Esta nueva ley da una posición muy protagonista a las autoridades de competencia, en un mercado, el de la contratación pública, que para nosotros es una prioridad y que cuyos principios básicos, como saben, se fundamentan precisamente en garantizar la igualdad, la publicidad, la integridad y la libre concurrencia de todos los operadores.

Las acciones de difusión a nivel más general como cursos o seminarios llegan, como saben, a una variedad pues de públicos y de perfiles que resultan idóneos para el fomento del "advocacy" en la sociedad. La autoridad pretende intervenir en foros diversos y estar presente así en el día a día de estas acciones formativas. Actualmente, tenemos ya programadas para este año algunas intervenciones y destaca quizá la intervención en el segundo congreso de la abogacía de Bizkaia, que está prevista para el mes de abril, y también en los cursos de verano de la UPV donde organizaremos una jornada en el Palacio de Miramar.

Asimismo, seguiremos colaborando con las universidades, a través de programas de prácticas dimensionadas a nuestra estructura y también a la posibilidad de colaboración en investigaciones, cuando en función de los asuntos o de las temáticas que estén en ese momento en estudio, pues necesitemos la intervención de expertos.







Queremos llegar también al sector privado, también interesándonos por cuestiones que les afectan más a la práctica privada del derecho a la competencia, como pueden ser los programas de cumplimiento en materia de competencia o (¿compliance?). Y, también, pues por citar otro ejemplo, todo el tema de las acciones por reclamación de daños y perjuicios por ilícitos de competencia, que cuya directiva europea se traspuso a nuestro ordenamiento jurídico en mayo del 2017.

Otra cuestión fundamental en nuestra labor es la supervisión de la normativa en Euskadi, con un fin eminentemente preventivo y de colaboración institucional para evitar la introducción de barreras anticompetitivas en la regulación. Así, la capacidad de la autoridad para impugnar normas de rango inferior a la ley debe venir siempre precedida, según nuestro criterio, de una labor de "advocacy" y un claro análisis de los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación de las normas.

En cuanto al cuarto y último objetivo de lograr la excelencia operativa, la LEA/AVC tiene un importante trabajo a nivel interno, en el ámbito de la gestión. Estamos implantando procesos ágiles que ayuden a optimizar los recursos. Y, asimismo, estos meses se ha empezado a trabajar con un enfoque de equipo que a su vez nos lleva a desarrollar un sistema de gestión basado en compartir el conocimiento utilizando herramientas más acordes a la tecnología actual.

Espero que esta exposición de las líneas de actuación y planes de trabajo de la LEA/AVC haya sido de su interés. A modo de conclusión, me gustaría incidir en la importancia de garantizar la competencia en el mercado de Euskadi, como una herramienta que sin duda contribuye a impulsar el desarrollo económico, la innovación, la optimización de los recursos públicos y la protección del consumidor. En este marco, la LEA/AVC constituye un organismo clave en el mapa institucional de Euskadi, que trabajará en aras a favorecer la libertad e igualdad en el acceso de los operadores económicos en el mercado, la proporcionalidad en la regulación de las administraciones públicas y la garantía de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos.

Por mi parte, agradeceremos la atención y quedo a su disposición para ampliar cualquier información o las preguntas que deseen formularme. Eskerrik asko.





**BATZORDEBURUAK:** Muchas gracias, señora Urresola. Bueno, damos un turno a los grupos de 10 minutos para que puedan hacer las preguntas o aclaraciones que estimen pertinente. Por el grupo Popular, señor Ruiz de Arbulu.

**RUIZ DE ARBULO CERIO** jaunak: Gracias, señor presidente. Buenos días, señora Urresola y buenos días también al equipo que le acompaña de la Autoridad Vasca de la Competencia.

Muchas gracias por su exposición y le deseamos desde el grupo Popular pues mucha suerte en la puesta en marcha de este plan estratégico. Yo le voy a hacer 2 preguntas en relación con su exposición, muy concretas.

Nos hablaba que una de las líneas estratégicas es tratar de dar mayor visibilidad y credibilidad a la institución en general y a las acciones de la Autoridad Vasca de la Competencia y, dentro de esas líneas de actuación, considerando una acción prioritaria el reforzar su relación con el Parlamento Vasco. Me gustaría saber cómo pretenden hacerlo y ofrecernos desde aquí, lógicamente, pues para que ese reforzamiento o esa nueva forma de trabajar sea positiva. Sí que quisiéramos saber precisamente cómo quieren hacerlo y qué podemos hacer nosotros para cumplir ese objetivo.

También hablaban de, en una de las líneas de actuación de la Autoridad Vasca de la Competencia, potenciar su función como órgano consultivo. Y, precisamente, se ofrecían a todas las instituciones vascas, a las diputaciones, al Gobierno Vasco, al Parlamento, a los ayuntamientos. Cómo podríamos ayudar nosotros o de qué manera, en el trabajo diario que fundamental nuestro es precisamente la elaboración legislativa. En ese proceso cómo podemos contar con el apoyo de la Autoridad Vasca de la Competencia, en qué se puede colaborar.

Esas son las 2 cuestiones, muchas gracias.

**BATZORDEBURUAK:** Muchas gracias. Por el grupo Socialista, señora Castelo.

**CASTELO DE SA** andreak: Sí. Buenos días a todos.





Agradecer la comparecencia de la señora Urresola, para exponernos el Plan Estratégico de la Autoridad para el periodo 2018-2022. Y recordar que en nuestra opinión, en la opinión de los Socialistas Vascos, la Ley 1/2012, de 2 de febrero, pues está más vigente que nunca. Y, a pesar de algún intento que ha habido por algún grupo parlamentario de modificar la misma, a nosotros nos parece importante que esta ley haya mantenido su esencia, fundamentalmente porque creemos que las leyes necesitan una cierta estabilidad y permanencia en el tiempo. Y, en segundo lugar, porque nosotros poníamos en valor, y lo seguimos haciendo, el amplio consenso que se consiguió en este trabajo de la ponencia y la integración de propuestas y la voluntad política de llegar a un...

(6. zintaren amaiera)

(7. zintaren hasiera)

... lo seguimos haciendo, el amplio consenso que se consiguió en este trabajo de la ponencia y la integración de propuestas y la voluntad política de llegar a un consenso amplio.

Por tanto, es importante destacar que hoy, 6 años después de la aprobación de aquella ley, el amplio acuerdo que consiguió el marco legal en el que se envuelve el modelo organizativo de la Autoridad Vasca de la Competencia, se mantiene.

Nosotros también consideramos, lo mismo que ha hecho la presidenta de la autoridad, que los beneficios que se derivan para el conjunto de la sociedad, del funcionamiento competitivo de los mercados, pues en algunas ocasiones no coinciden con los intereses particulares de algunos agentes económicos, y es aquí donde la intervención de la autoridad de la defensa de la competencia se hace necesaria para garantizar el funcionamiento competitivo de los mercados y que sus beneficios alcancen, como muy bien ha explicado ella, al conjunto de la sociedad para tener un mercado libre en el que consigamos mejores productos y a mejores precios, ¿no?

A nosotros nos parece interesante y los objetivos y acciones que plantea el plan estratégico y nos parece también muy interesante que se desarrollen bajo los principios que usted ha destacado de independencia, de transparencia y de eficacia, porque eso significa adecuar nuestras instituciones a los nuevos tiempos para que éstas sean más eficaces y puedan





ofrecer mejores servicios, por eso nos ha parecido interesante y muy oportuno que hayan hecho ustedes esta reflexión interna y nos planteen un plan estratégico.

Compartimos esa reflexión que hacen y que tengan ustedes una planificación que lo que esté haciendo es priorizar determinadas líneas y que consoliden y refuercen su institución.

También nos parece interesante o es necesario un seguimiento de esos objetivos, de ese plan que ustedes van a desarrollar a lo largo de estos 4 años y sí que nos gustaría que nos explicara un poco ese procedimiento de evaluación y seguimiento que quieren realizar de este plan y saber si va a ser un añadido a esa comparecencia de las memorias que realizaba ya la actividad, la Autoridad vasca de la competencia en el Parlamento Vasco, si va a haber un segundo informe de evaluación del plan o cómo se va a desarrollar a partir de ahora este mecanismo.

Muchísimas gracias.

**BATZORDEBURUAK:** Muchas gracias, señora Castelo. Por Elkarrekin Podemos, señor Bollain.

**BOLLAIN URBIETA** jaunak: Bai, eskerrik asko lehendakari jauna, eta, bueno, egun on Lehiaren euskal agintaritzarako taldetik etorri zareten guztioi, bereziki lehendakariari ba, bueno, planaren azalpena (?).

Decía que gracias por habernos explicado el plan, que lo estudiaremos en detalle, como decían pues la señora Castelo y el señor Ruiz de Arbulo. Es interesante que desde el Parlamento podamos echar una mano, podamos ayudar, y, bueno, para lo que quieran ustedes estaremos dispuestos a intentar mejorar lo que podamos.

Esto también, bueno, la expresidenta de la Autoridad vasca de la competencia en el 2016 en esta misma comisión dijo que agradecía al Parlamento la creación de un modelo institucional que, bueno, sin ser el óptimo, porque decía que creía que había cosas que eran mejorables, había incrementado las posibilidades institucionales de que haya independencia en la autoridad de competencia.





Yo aquí lo que querría preguntarles a ustedes es, bueno, qué opinan al respecto y si creen que el modelo institucional actual si creen que no fuera el óptimo cómo creen que podría mejorarse y en qué podemos ayudarles nosotros.

También me gustaría preguntarle si ha habido resoluciones que se han llevado a los tribunales de justicia y que han sido rechazadas por estos y si fuera afirmativa la respuesta nos gustaría saber cuáles y por qué razón han sido rechazadas.

La competencia que hablaba anteriormente la expresidenta de la Autoridad vasca de la competencia también dijo, esto cito textualmente, yo estoy totalmente de acuerdo en el respeto de todos esos valores sociales, pero lo que creo es que la aplicación eficiente del ordenamiento jurídico y del dinero público contribuye a liberar dinero para desarrollar políticas que creo que la Administración debe desarrollar.

Yo quería preguntarle a usted si como presidenta actual de la Autoridad vasca de la competencia comparte esta afirmación, porque yo, claro, cuando la leímos nosotros estábamos tirando de hemeroteca, ya que no habíamos estado ante vosotros en esta comisión anteriormente, y me quedé un poco, no sé, asombrado, la palabra quizá, porque, bueno, desde nuestro grupo parlamentario creemos que esos valores sociales a los que hacía referencia la señora Canedo no pueden estar en ningún caso supeditados al precio, sino que a nuestro entender debe ser al revés, nosotros entendemos que deba promocionarse y defenderse la competencia, como ustedes dicen, y en ningún momento nos encontrarán en contra de esto, pero también somos conscientes de que la competencia no es un átomo aislado, sino que la competencia también es la competencia y sus circunstancias.

Creemos que es vital que cuando se analice la competencia al mismo tiempo también se analice o tengamos, por lo menos, una visión de nuestra realidad socioeconómica, y por ello creemos que es contraproducente y tremendamente injusto, dicho sea de paso, que se analicen los valores sociales por un lado junto a las políticas sociales que pueda realizar un Gobierno y que, por otro lado, defendamos la competencia como la mera libertad efectiva de ofrecer bienes y servicios en la economía de mercado, ¿no?





Entonces, aquí me gustaría preguntarles también cómo se coordina con la competencia y con la guía de contratación pública que han dicho que están preparando, cómo se coordinan las cláusulas sociales y medioambientales que contempla, de hecho, la nueva ley de Contratación pública.

Sin ser yo un gran admirador, citaré muy brevemente sólo para ver unas diferencias, a Alfred Müller Armack, que trabajó en la teoría social de mercado y... durante el milagro económico alemán, y a quien probablemente conozcan también porque su predecesora se definía ella misma como ordoliberal. Más que nada para que veamos las diferencias, como decía. Él decía: "La economía social de mercado significa que la economía de mercado nos parece necesaria como el esqueleto portador de un futuro orden de economía, sólo que éste no debe ser una economía de mercado liberal sin ningún control, sino una economía de mercado dirigida conscientemente por lo social". Al fin y al cabo, y resumiendo, desde nuestro punto de vista, tal como afirmaba Müller Armack, la economía debe estar al servicio de la sociedad y no sólo al servicio del libre mercado, y sinceramente no vemos que hasta ahora, por lo menos, haya ocurrido esto en las actuaciones que ha llevado a cabo la Autoridad vasca de la competencia, ni vemos que haya, de momento, ningún paso hacia la supeditación del precio sobre...

(7. zintaren amaiera)

(8. zintaren hasiera)

... no se haya ocurrido esto en las actuaciones que ha llevado a cabo la Autoridad Vasca de la Competencia, ni vemos que haya, de momento, ningún paso hacia la supeditación del precio sobre los valores sociales.

También, dicho sea de paso, en todo el plan que ustedes nos han presentado aquí, solo aparece una vez el término "social", una vez. Y no es precisamente para hablar de valores sociales, sino para hablar de la repercusión social que pueden tener los estudios y los informes que desde la Autoridad Vasca de la Competencia ustedes realicen. Entonces, no sé, a ver cómo podemos compaginar todo eso.

También, una última pregunta, señora Urresola, a ver si está usted de acuerdo con la afirmación: "cuanto mayor sea la competencia en el mercado mejor para la sociedad". Me gustaría preguntarle, porque al fin y al cabo, y





voy terminando ya, parece que, hasta el momento por lo menos, esta entidad en la práctica, simplemente, ha tratado de imponer por así decirlo un mundo darwiniano, que instaura la lucha del todos contra todos y el culto del ganador como norma de las prácticas económicas, pues vemos o contemplamos que es una práctica totalmente injusta y que no creo que haya que velar solo por una Euskadi neoliberal, sino que, bueno pues si tomamos como dado el mercado liberal, creo que hay que supeditar ese precio, ese mercado, a unos valores sociales que contemplen a toda la ciudadanía y no dejen a nadie atrás. Eta, besterik gabe, ba Eskerrik asko.

**BATZORDEBURUAK:** Muchas gracias, señor Bollain. Por el grupo Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Lopez de Arroyabe.

**LOPEZ DE ARROYABE SAEZ DE MATURANA** andreak: Bai. Bueno, egun on guztioi eta eskerrik asko zuen azalpenengatik.

Hurrengo lau urterako plan estrategikoa mahai gainean dago, ikusi dugu. Eta bueno, galdera gutxi gelditzen dira egiteko, bakarrik jarraituko dugula, hori esan beharko dugu. Baina hori bai, mezu zuzen eta argi bat utziko dugu mahai gainean, EH Bildu bezala.

Para EH Bildu la autoridad de la competencia tiene que tener objetivos sociales por encima de cualquier otra cosa, por encima de la libertad y de la competencia. Decimos eso, bueno porque la economía social... bueno y pensada en las personas debería ser prioritaria, entendemos que en esta autoridad la economía social como garantía de protección a las personas, no solamente a las empresas, que lo hemos oído aquí una y otra vez. Entendemos que la Autoridad Vasca de la Competencia tiene un objetivo claro que es velar por esa libre competencia, pero la libre competencia entre quién. Entendemos que ¿es solo entre las empresas? Esa sería la primera pregunta.

Estamos de acuerdo en que su trabajo algunas veces pues sí que garantiza los derechos de las personas, pero no siempre es así. Estos días además lo hemos tenido encima de la mesa y vemos que algunas veces sí que da resultado, pero otras veces pues no. Esta libre competencia desde Euskal Herria Bildu, entendemos que garantiza a las empresas seguir moviéndose con impunidad, muchas empresas, y con alguien que lo vigila,





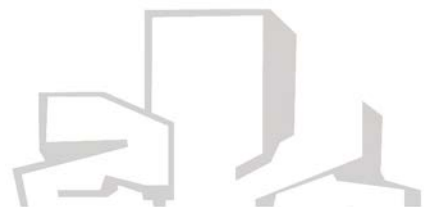
que es esta autoridad. Sí que se asegura esa libre competencia, efectivamente, pero la garantiza entre ellas, y de nuevo les da la ventaja. Serán más competitivas, efectivamente, lo acabamos de oír, pero a costa de quién. Hablábamos, nuevos productos a mejor precio, ya, pero a costa de qué y de quién.

Entonces, se nos queda un poco corto el objetivo fundamental de esta autoridad, simplemente porque nos parece que, como decía mi compañero de Elkarrekin Podemos, falta toda la parte social.

Cuando hablamos de la administración, y acaban de decir que va a salir una guía en marzo, sobre la guía de contratación pública. Bueno, pues para nosotros es prioritario, sobre todo, porque cuando hablamos de la administración, cuando se pactan los precios, qué parte tiene la administración de responsabilidad. Eso sí que sé que nos preocupa, porque se podría pensar en cuando estas ocurren que la administración hace dejadez, no hace sus funciones... Bueno, pues queremos saber qué responsabilidad tiene esta administración en sus resoluciones, si solamente es de seguimiento, si es de vigilancia, sin más.

También tenemos otra pregunta que quisiéramos poner encima de la mesa, y es si se vela por el derecho de las personas, que es lo que entiendo que me va a responder, si se vela por el derecho de las personas consumidoras, ¿qué papel juega con su movida aquí? ¿Podríamos decir que se están solapando objetivos? ¿O no tiene que ver una cosa con la otra?

La libre competencia por sí misma no garantiza ciertos derechos, no garantiza ciertos principios. Y aquí, Euskal Herria Bildu sí que quiere poner sobre la mesa otro modelo. Un modelo que defienda a las personas, los derechos sociales, laborales, las cláusulas sociales, cómo no, muy por encima de la propia competencia. La regulación de mercados entendemos que es absolutamente necesaria porque en Euskal Herria Bildu no creemos en el libre mercado sin ningún tipo de controles o condicionantes. Creemos que los mercados deben estar controlados y tendríamos muchísimos ejemplos. La historia, y la historia reciente nos dice además, nos muestra excesos de este libre mercado y cómo hemos sufrido y estamos sufriendo las consecuencias. Desde luego, no es nuestro modelo.







Merkatuak erregulazio minimo batean egon beharko dira. Pertsonak babesteko hori da helburu nagusia eta tokiko garapen jasangarri bat ere bai lortzeko, ezin dugu hori ahaztu ere.

Los mercados deben estar regulados teniendo como prioridad las personas, como decía, el desarrollo territorial sostenible, pero incluso protegiendo el desarrollo económico local que muchas veces se queda de lado y se nos olvida. Euskal Herria Bildu nunca va a poner la libre competencia por encima de otro tipo de intereses.

Guretzat eskubide sozialak bermatzea beharrezkoa da eta hori izan beharko zen Euskal Lehiaren Agintaritzaren helburu nagusia. Zalantzan geratzen gara gaur entzuten dugunarekin, baina jarraituko dugu lanean.

Badaukat beste galdera bat. Bueno, si entendemos que desde fuera, desde la calle, la gente entiende que los precios del gas, los precios de los combustibles, los precios de las operadoras telefónicas no están pactados. Así de fuera, a la gente es difícil de explicárselo, que alguien vela por eso cuando realmente bueno pues las dudas están encima de la mesa.

Decía mi compañero de Elkarrekin Podemos: "qué capacidad tiene esta autoridad jurídica". Y para mí es la misma pregunta: Qué recorrido jurídico tiene. A mí eso sí que me preocupa. Lo hemos visto estos días, concretamente ayer, en el pleno de este Parlamento.

Bueno y ya por último, preguntar... acaban de decir que van a hacer acciones de promoción para educar en la libre competencia. A mí como poco, eso bueno pues me da un poco de vértigo. Me gustaría saber los ejemplos, saber por dónde van a ir y, sobre todo, si están consensuadas con algún agente más o solamente los va a hacer la Agencia Vasca de la Competencia o si se han consultado con alguien más. Nada más. Eskerrik asko berriro zuen lanagatik eta eskerrik asko.

**BATZORDEBURUAK:** Muchas gracias. El grupo Nacionalistas Vascos tiene la palabra.

**LATXAGA UGARTEMENDIA** jaunak: Eskerrik asko, mahaiburu jauna.





Nik lehenengo eta bat eskerrak eman Urresola andreari eta bere lantalde guztiari hona etortzeagatik, beraien presentziagatik eta baita eskerrak eman bere azalpenengatik, ze nik uste dut nahiko argigarriak izan direla, adierazgarriak eta nik uste dut plan...

- (8. zintaren amaiera)
- (9. zintaren hasiera)

... Beno, baita eskerrak eman beren azalpenengatik, zer nik uste dut nahiko argigarriak izan direla, adierazgarriak. Eta nik uste dut beno, plan bat martxan dagoela eta beno, epe ertain eta luzeari begira dagoela aurreikusita, ezta? Nik uste dut hori, gure taldetik, zoriondu behar diogu Urresola andreari eta bere talde guztiari.

Beste alde batetik ere, beno guk esan nahi genuke beno gu bat gatozela legeak orain dela sei urte onartutako legeak markatzen dituen helburuekin, ezta? Orduan, printzipioz gu bat gatozela horretan. Eta nik uste dut hemen baten bat zalantzan jarri dituela helburu horiek eta gu bat gatozela.

Concretamente la ley habla de promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejercen en el ámbito territorial de la CAPV. Nosotros entendemos que bueno, que ese fin en sí mismo justifica su actuación y la presentación de este plan estratégico.

Y por otro lado, también se habla del aspecto social de su actividad. Yo creo, es importante, usted ha resaltado que los beneficiarios de estas... bueno, de que haya una libre competencia y una transparencia en el mercado y en el tráfico económico son en primer lugar los consumidores y... bueno, los consumidores somos todos, en definitiva, ¿no? O sea, los ciudadanos y ciudadanas de este país que se llama Euskadi. Entonces, en principio creo que no hay mayor beneficio social que ese, ¿no?, que los consumidores sean beneficiarios de esa transparencia y de esa libre competencia.

Por otro lado, las empresas también son las beneficiarias. Y, quiero recalcar y remarcar esto, la Administración Pública también es beneficiaria. Se ha puesto en duda por parte de algún otro portavoz que eso sea así. En definitiva las prácticas colusorias perjudican a los consumidores, perjudican a otras empresas, al tejido económico de este país y también perjudican, cómo





no, a la Administración Pública. Entonces, yo quiero dejarlo de manifiesto y es la postura de nuestro grupo.

Nosotros también, para eso la ley les atribuye una serie de competencias que las ha mencionado la señora Urresola: la competencia sancionadora, la de promoción, la de impugnación, la consultiva y la de arbitraje, ¿no? Y al hilo de eso, pues nos presenta los objetivos estratégicos. Nos parecen perfectamente encuadrados en estas atribuciones legislativas: primero, la de consolidar y visibilizar la institución, nos parece importante; segundo, defender la competencia en los mercados; tercero, potenciar la promoción de la competencia; y cuarto, lograr la excelencia operativa.

Cómo no, de estas cuestiones nos llama la atención o queremos subrayar todo lo que tiene que ver con la promoción, que nos parece muy interesante. Y bueno, se le han pedido aquí algún que otro ejemplo a cuenta de la promoción, pero nosotros pensamos que la promoción tiene que servir o tiene que haber, de alguna forma, propuestas que ayuden a corregir y mejorar una competencia efectiva, ¿no? Y todo lo que vaya en esa dirección nos parece bueno, incluso hasta necesario.

También se ha hablado de su labor consultiva. Y el señor Ruiz de Arbulo y algún otro portavoz les han comentado, evidentemente, que el Parlamento Vasco tiene que estar en esa labor consultiva. Y cómo no, otras instituciones: el Gobierno Vasco, las Juntas Generales, Diputaciones Forales, Ayuntamientos y demás. Pero, también creo que es importante trabajar con instituciones como colegios profesionales, cámaras de comercio, organizaciones empresariales, sindicales, y también de consumidores y usuarios. Yo creo que ahí se vería también la labor social. Esa es una labor social muy importante, pues es el engranaje en el tejido empresarial y el tejido social de nuestro país.

Y con respecto a la consolidación de la institución, usted ha hablado... pues uno de los objetivos estratégicos dentro de ese objetivo de la consolidación de la institución, habla de colaborar con autoridades de la competencia, instituciones,... bueno, parecidas, conexas y demás. Sé que con la CNMC, con la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, ha habido en el pasado algún que otro desencuentro, vamos a llamarlo así. Me gustaría, si pudiese, que aclarase a qué se pueden deber esos desencuentros y si nos puede aclarar, y no es un juego de palabras, cuáles son las competencias en materia de competencia. Cuáles son las competencias en





materia de competencia de las autoridades estatales, las autoridades autonómicas, y también, en su caso, las autoridades europeas. Y sin más, besterik gabe eta eskerrak emanaz aldez aurretik. Beno, beste bat arte.

**BATZORDEBURUAK:** Muchas gracias, señor Latxaga. Pues, vuelve a tener la palabra la señora presidenta.

**LEHIAREN EUSKAL AGINTARITZAREN LEHENDAKARIAK** (Urresola Clavero): Bueno, pues gracias por las cuestiones que me plantean, que voy a intentar responder.

Bueno, pues en primer lugar, el señor Ruiz de Arbulo planteaba el cómo se puede canalizar digamos, esa función consultiva de la autoridad vasca en la competencia. Cómo, de alguna manera, se puede construir una relación de colaboración que permita ejercer a esta autoridad esa información o esa labor de promoción que debemos tener presente para poder influir desde una perspectiva de competencia en los procesos que cada institución lleva a cabo.

Bueno, pues desde mi punto de vista, y así está recogido en el plan estratégico, nuestra intención, y así lo queremos plasmar y nos gustaría iniciar el trabajo en este sentido, es con el Parlamento Vasco, de alguna manera...

(9. zintaren amaiera)

(10. zintaren hasiera)

... nuestra intención, y así lo queremos plasmar y nos gustaría iniciar el trabajo en este sentido, es con el Parlamento Vasco, de alguna manera, intentar construir pues una relación estable, de forma que poco a poco, porque es un tema que, bueno, que quizá sea novedoso y que tenga que ir calando en las formas de trabajar tanto nuestras como del propio Parlamento, pero sí que nos gustaría y es nuestro deseo, que al final la consulta de la Autoridad vasca de la competencia sea una parte de los procesos de trabajo, bueno, tanto del Parlamento como de otras instituciones, pero concretamente estamos hablando del Parlamento y eso lo hemos recogido expresamente en el plan estratégico.





Muchas veces se abordan en el Parlamento, bueno, pues al final como órgano soberano y donde sale la legislación por la que todos nos queremos, digamos, regular, pues nos parece especialmente interesante que en algunas cuestiones la perspectiva de competencia se tenga en cuenta, y que aunque de una manera, bueno, que vayamos construyendo poco a poco y veamos la forma mejor de hacerlo, bueno, los diferentes órganos parlamentarios nos conozcan, sepan a qué nos dedicamos, qué podemos aportar en los procesos legislativos y nos consulten o, bueno, soliciten una comparecencia cuando así sea preciso.

Bueno, pues mi... mi visión y mi intención es estar presente en el Parlamento tanto de motu propio como cuando ustedes me lo soliciten todas las veces que sea necesario. De hecho, tenemos próximamente una nueva comparecencia en el tema de la comisión de Cultura y Deporte para hablar de la ley de acceso a las profesiones deportivas a principios de marzo, y, bueno, para mí me parece especialmente importante que toda esta perspectiva de competencias se tenga en cuenta en los diferentes niveles y actividades y normativa que tramita el Parlamento Vasco.

Entonces, bueno, pues yo creo que ésa es la... ése es nuestro papel, intentar construir con el Parlamento las fórmulas y las relaciones para que, bueno, esa función consultiva se pueda desplegar de la mejor manera posible y de la manera más útil posible para ustedes.

En relación a la intervención de la señora Castelo le doy las gracias por su intervención y por sus palabras. Bueno, pues la Autoridad vasca de la competencia, como he dicho, comparte esa necesidad de... bueno, pues de priorizar y de plantearse su trabajo del día a día con un orden y eso es lo que hemos intentado hacer con este plan estratégico, definir cuáles son nuestros, bueno, nuestros recursos, las obligaciones que tenemos legalmente encima de la mesa y abordar las cuestiones con responsabilidad, pero, bueno, pues con una estructura y con un sistema de gestión que nos permita hacerlo ordenadamente y de la mejor forma posible.

Efectivamente, bueno, pues este plan estratégico tiene un plan de gobernanza que es parte integrante del plan estratégico, pero es quizá una parte más interna que no tienen quizá ahí a la vista, y, efectivamente, hemos previsto una forma de medir y de hacer un seguimiento periódicamente de aquellos indicadores que nos vayan marcando cómo vamos en cuanto al cumplimiento de las acciones que nos hemos impuesto y de los objetivos



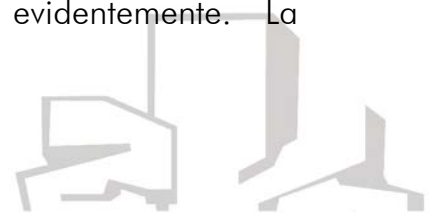


estratégicos que planteamos en el plan, y, bueno, pues poco a poco lo iremos haciendo tanto en nuestros comités de dirección internos como en los consejos y, bueno, pues esto forma parte de cualquier sistemática de plan estratégico a fin de ir midiendo cuál es un poco la evolución de este plan y, bueno, pues el éxito que vayamos alcanzando en el cumplimiento de las acciones y objetivos que nos hemos marcado, ¿no?

En cuanto a la intervención del señor Bollain, bueno, primero hablaba usted de cómo sería la fórmula mejor para mejorar la independencia. Es verdad que hay diferentes modelos encima de la mesa, por supuesto ninguno es perfecto, y yo me parece que no merece la pena entrar en cuál es la estructura institucional mejor y más adecuada para conseguir la independencia. La independencia yo creo que se puede conseguir implantando unas formas de trabajo correctas, eficaces y, bueno, y yo creo que en nuestro caso la Autoridad Vasca de la Competencia ha gozado siempre de una independencia total, a pesar de... bueno, somos un organismo autónomo, pero nuestra manera de funcionar y en el cumplimiento de nuestra misión y de... bueno, cómo se lleva el trabajo del día a día, la independencia es absoluta y yo creo que eso siempre ha sido una constante desde el año 2012 en que se creó esta autoridad, o sea que en ese sentido yo creo que no es una cuestión de modelos, porque yo creo que el modelo no hace a la independencia, sino que la independencia se va consiguiendo con formas de trabajo y, bueno, pues con un ejercicio de las funciones responsable y con una visión pues, digamos, técnica y de organismo especializado, que es la que tenemos que tener y la que nos planteamos de nuevo en este plan estratégico que estamos aquí presentando.

En cuanto al tema de las resoluciones que planteaba usted de si ha habido resoluciones rechazadas en los tribunales, sinceramente ahora no dispongo de ese dato, así a priori no se me ocurre ninguna, bueno, pues los tribunales a veces modulan las resoluciones de la autoridad, como no puede ser de otra manera, y, bueno, pues (?) el cumplimiento de su función, y ahora no le puedo dar un dato concreto de resoluciones que se hayan rechazado íntegramente, pero, bueno, si tiene usted interés obtengo el dato y se lo comento.

En cuanto a ciertas declaraciones o, bueno, alusiones a la presidente anterior, a doña María Pilar Canedo en cuanto al tema de los valores sociales, de las cláusulas sociales, bueno, yo creo que no voy a entrar a valorar las opiniones de la anterior presidenta, evidentemente. La





competencia, y yo creo que esto vale para varias de las intervenciones que le han precedido, yo creo que la competencia, tal y como la vemos en la autoridad vasca, no es un valor absoluto, es un valor más que debe jugar en la sociedad y para eso hay una ley de competencia, pero que, por supuesto, no se puede aplicar, digamos, de manera extrema o sin tener en cuenta la realidad en la que...

(10. zintaren amaiera)

(11. zintaren hasiera)

... para eso hay una ley de competencia, pero que por supuesto no se puede aplicar, digamos, de manera extrema o sin tener en cuenta la realidad en la que vivimos. Y en la realidad en la que vivimos pues al final hay competencia, hay cuestiones sociales, hay problemas económicos, hay todo tipo, una diversidad, de valores que, cómo no, hay que tener en cuenta y medir y graduar en qué momento cuál es el valor más fundamental. A veces igual es la competencia, pero muchas veces no lo será, evidentemente.

Entonces, bueno, pues yo creo que esa es nuestra visión. Y este plan estratégico se formula desde ese punto de vista. La competencia es un principio que está presente en nuestro sistema económico. Tenemos una ley de competencia, tenemos una serie de normativa europea, que inspira a la ley pero que también está ahí y que debemos cumplir. Pero debemos cumplir con una serie de, por supuesto siempre, de posibilidades y limitaciones a tener en cuenta y eso siempre es objeto análisis por parte de la autoridad en toda sus resoluciones y en todos los informes. Y prueba de ello, si coge cualquier informe verá que siempre hay un análisis, un estudio, pues de los criterios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación, que al final son siempre complementarios a la aplicación del derecho a la competencia.

Bueno, pues el tema de las cláusulas sociales, siguiendo un poco con esta temática. Bueno, yo creo que al final, en la ley de contratos del sector público, las cláusulas sociales son una realidad que está ahí, está contemplada, regulada. Y por lo tanto, la Autoridad de la Competencia no va a modificar la regulación que contiene la ley de contratos, la va, por supuesto, a respetar y a aplicar en lo que le concierne o en el estudio que la autoridad pueda hacer pues de pliegos etcétera. O sea, las cláusulas sociales están ya asumidas, son parte de la ley, son parte de la realidad de cualquier licitación pública y por lo tanto, nuestra función es respetarlo. Eso es así. Y bueno, pues como un valor más, nuestra función y nuestra visión, desde el





punto de vista de competencia de cualquier tipo de licitación pública, incluirá esas cláusulas sociales, evidentemente, como no puede ser de otra manera.

Bueno, yo creo que... bueno más o menos yo creo que he dado respuesta a bastantes de las cuestiones planteadas por EH Bildu.

Yo creo que al final es importante resaltar que la Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo que está creado por una ley, la Ley 1/2012, de creación de la autoridad. Tenemos un marco legal al que nos debemos ajustar, evidentemente, y el plan estratégico se ha ajustado en todo momento a ese marco legal, intentando definir unas prioridades y unas líneas de trabajo, por supuesto, dentro de ese marco que ya nos define un poco cuál es nuestra función y cuáles son nuestras competencias.

Comentaba que falta la parte social. A ver, es que nuestra ley quizá no nos impone una función social, porque la función social la tienen otros organismos. Otra cosa es que nosotros en el ejercicio de nuestra misión, por supuesto, tengamos en cuenta pues la función social de la normativa o de una política concreta que debamos analizar o de un contrato que se está sacando licitación y que tenga en cuenta las cláusulas sociales. Como he dicho, la competencia no es un valor absoluto por sí mismo, es un valor más que debe combinarse y adecuarse en el día a día a la realidad social, política, económica, medioambiental etcétera y nosotros vamos a actuar en ese sentido.

Bueno, luego comentaba el tema de la responsabilidad de la administración, en ciertos procesos, quizá de licitación. Bueno, yo creo que yo por lo menos soy conocedora de la dinámica de la contratación pública porque he trabajado muchos años con temas de contratación. Y por una parte, quizá decir que los órganos de contratación no siempre tienen en cuenta el derecho a la competencia como una prioridad. De hecho, yo creo que es uno de los motivos por los que nos ha parecido muy importante iniciar nuestra actividad con una guía de contratación, bueno especialmente, porque la nueva ley de contratos sí que digamos que pone de relieve todo el tema de la competencia y de las autoridades de competencia. Y bueno, nos parece que, efectivamente, nuestra labor de promoción, pues el tema de que los órganos de contratación y en general, se conozca que el derecho de la competencia está íntimamente ligado al derecho de la contratación pública, y que hay que tenerlo en cuenta.







En ese sentido, el tema de la responsabilidad, pues habrá que ver caso por caso, pero, en general los órganos de contratación lo que intentan es abordar las problemáticas de servicios, suministros etcétera que se dan en el día a día, de la mejor manera posible y que muchas veces la complejidad de abordar cómo se lanza un contrato, cómo se enfoca, combinando también un poco muchos intereses de salud, de eficacia, de que el contrato funcione, de que el contratista no se declare en quiebra y nos quedemos sin servicio público etcétera. Es una cuestión que hay que tener en cuenta, que la contratación pública es una coctelera que incluye muchos ingredientes y que hay que combinarlos todos de la mejor manera posible.

Hablar de responsabilidad, pues hombre, yo creo que la responsabilidad de la administración pues habrá casos que pueda haber una responsabilidad de la administración, pero yo creo que, en general, se intenta hacer el trabajo de la mejor manera posible. Y lo que se necesita muchas veces es pues una mayor formación, unos mayores tiempos para preparar los pliegos, unos estudios previos para conocer los mercados. Y la dinámica del día a día muchas veces no nos permite abordar todo eso pues con el tiempo, la dedicación, la serenidad que quizá fuera deseable, pero que bueno que muchas veces no es posible.

Por otra parte, hablaba usted Kontsumobide y bueno un poco me imagino que al hilo de nuestra referencia a la...

- (11. zintaren amaiera)
- (12. zenbakiko zintaren hasiera)

...Por otra parte, hablaba usted un poco de Kontsumobide. Y, bueno, un poco me imagino que al hilo de nuestra referencia a la necesidad de colaborar pues con otras instituciones conexas pero que abordan, bueno, pues temáticas desde otro punto de vista, bueno, pues este es un claro ejemplo: Kontsumobide. Que quizá su fin... Yo creo que nuestro fin es beneficiar a los ciudadanos, a las ciudadanas y ciudadanos, pero, digamos, de una manera un poquito más indirecta, porque, digamos, que nuestra misión principal es garantizar la competencia de los mercados. Sin embargo, el primer objetivo de Kontsumobide, y, bueno, tampoco quiero hablar por ellos, pero, digamos, el primer fin de Kontsumobide, según yo... que yo entiendo es protección del consumidor, ¿no? Bueno, que tengamos ahí un margen común, que ciertos casos de competencia puedan mezclarse temas de derechos del consumidor, pues sí. Y por eso precisamente lo hemos





identificado como un área en la que tenemos que trabajar y compartir cierta información, y, bueno, pues tener una vía abierta de contacto.

Pero evidentemente, bueno, pues la misión última y las funciones que tenemos un organismos u otro son radicalmente diferentes. Nosotros nos regimos por la Ley 15/2007, de Competencia, que, bueno, pues lo que pretende, aparte de temas de concentraciones a ayudas públicas, que como organismo autonómico no tenemos, nosotros sí que nos centramos como autoridad autonómica en las prácticas colusorias, abusos de posición de dominio en el mercado. Kontsumobide se centra más directamente en la protección del consumidor pues en cuanto al cumplimiento de ciertas normativas más propias del consumidor: de etiquetado, de... de..., bueno, pues que de... de..., pues yo qué sé, pues fraudes de las agencias de viajes, es que, bueno, pues temáticas que a veces se pueden conectar, pero que en definitiva no son tampoco idénticas en absoluto.

Bueno, cuando comentaba el tema de los controles de los mercados, pues efectivamente los mercados muchas veces necesitan una regulación. Y lo que nosotros pretendemos es que precisamente esa regulación sea una regulación que..., bueno, pues que tenga en cuenta una serie de criterios y que cuando se regula sea una regulación necesaria, que cuando se regula pues se regule proporcionalmente y que no..., bueno, pues que no... no se discrimine a nadie. Pero no ponemos en duda que efectivamente hay determinados mercados o determinadas situaciones que requieren una regulación. Yo creo que una de nuestras funciones es precisamente eso, ¿no?, verificar o velar por que la regulación sea la adecuada y no sea... no se extralimite y no, digamos, conculque derechos de que pues un profesional no pueda acceder a prestar un determinado servicio o... o, bueno, pues ese tipo de cuestiones.

En cuanto al tema de..., bueno, de mercados quizás más complejos, como puede ser el de la energía, combustible, bueno, pues es verdad que estos mercados son unos mercados muy particulares, son mercados regulados. Y bueno, no sé si por gracia o por desgracia, no están dentro de nuestra competencia, porque todo el tema de mercados regulados lo lleva la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la CNMC, que, como saben, es un órgano que... en el que se agruparon no solamente la defensa de la competencia o la política de la competencia, sino también todo el sector de la energía y de las telecomunicaciones. Por lo tanto, nuestra capacidad para entrar en ese tipo de mercados pues es limitada, y, bueno,





pues en los mecanismos de asignación esos temas pues corresponden a la CNMC.

Bueno, pues agradecer al señor Latxaga igualmente sus palabras. Efectivamente, bueno, pues los beneficiarios últimos de nuestra actividad van a ser las ciudadanas y los ciudadanos. Y bueno, y en ese sentido, pues está claro que... que..., bueno, pues nuestra visión social o nuestra capacidad de jugar en favor de la sociedad va a un poco por ahí, ¿no?

Las empresas también se benefician, porque, claro, aquí estamos hablando de un mercado en el que hay empresas grandes, pequeñas, medianas. Bueno, pues ahí está nuestra función, ¿no?, de velar por que los grandes o los que tienen un mayor poder de mercado no abusen de él, o, bueno, por que muchos pequeños no se acuerden y estén dejando fuera a otras empresas la posibilidad de acceder al mercado, etcétera.

Por parte de la Administración Pública, pues yo creo que también nuestra función va a encaminada a mejorar el funcionamiento de la Administración en definitiva. La Administración Pública es una gran consumidora. Y yo creo que todo ese mecanismo de la Administración Pública redunda al final en una mejora de los servicios y una gestión más eficiente de los recursos públicos. Y yo creo que esa es la... la misión nuestra es velar por que..., bueno, pues por que la Administración, en lo que es en el ámbito de la Administración Pública, el juego de la competencia al final redunde en beneficio de eso, de gestionar mejor los recursos públicos, y, bueno, lo que al final hace que los servicios públicos sean mejores para el ciudadano.

Bueno, en el tema de la función consultiva, que para nosotros es un tema muy importante, no solo con el Parlamento, sino con el resto de organismos, de instituciones. Y eso nuestra ley de creación, la Ley 1/2012, dedica un apartado definiendo exactamente a quién tenemos que dedicar esa función consultiva. Y bueno, es que al final será a todo el espectro social, porque al final va desde Parlamento, Parlamento Vasco, juntas generales, diputaciones, Gobierno Vasco, ayuntamientos, sindicatos, colegios profesionales, organizaciones empresariales, consumidores. Al final, tenemos capacidad de poder atender a todo el mundo en lo que podemos atenderles, que es en tema de competencia, que efectivamente luego tendrán una repercusión social, una repercusión más empresarial o lo que sea. Pero, bueno, que sí que la función del órgano consultivo se dirige un poco a todo el panorama de agentes institucionales, sociales y económicos.





En cuanto al tema de..., bueno, de la consolidación del organismo, yo creo que se ha hecho desde 2012 un gran trabajo de..., por parte de la Autoridad Vasca de la Competencia. Han sido cinco años con una actividad muy importante de implantación, de asentamiento y...

(12. zintaren amaiera)

(13. zintaren hasiera)

... de la Autoridad Vasca de la Competencia. Han sido 5 años con una actividad muy importante, de implantación, de asentamiento y de resoluciones y de expedientes que se han llevado a cabo en la autoridad. Y nosotros queremos continuar con ese trabajo, consolidarlo y reforzarlo.

Y bueno, es verdad que con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que es la autoridad a nivel estatal, pues tenemos una relación, hemos iniciado ya una relación. Evidentemente, ha habido desencuentros en el pasado y nuestra intención es tejer una relación entre iguales, somos entidades que tenemos una misión similar aunque con ámbitos geográficos distintos.

Nosotros al final como Autoridad Vasca de la Competencia, nuestro ámbito de actuación es Euskadi y cualquier cosa que cuyos efectos exceda de lo que es estrictamente Euskadi ya no sería competencia nuestra. Pero sí que es verdad que muchas temáticas, muchas problemáticas son similares a nivel estatal y a nivel autonómico. Y en ese sentido, la colaboración que tenemos y que estamos teniendo con la CNMC yo creo que es muy importante y que yo creo que ayudará a que todo el tema funcione mejor y que nuestras funciones las podamos asumir también con un respaldo y con una seguridad de que no vamos a tener desencuentros a nivel de competencias etcétera, que al final son temas que son más pues administrativo políticos y que no hacen más que entorpecer nuestra función.

La prioridad para nosotros es tener una relación institucional que al final nos refuerce a nosotros mismos con la CNMC. Y yo creo que la dinámica de reuniones con ellos y de compartir información de los asuntos que en cada momento llevamos está dando buenos frutos. Pues nada más, eskerrik asko.

**BATZORDEBURUAK:** Muchas gracias,(?) señora Castelo.





**CASTELO DE SA** andreak: Sí, bueno yo... Nosotros compartimos y se lo he dicho al principio el plan estratégico. Su propio plan estratégico expresa con mucha claridad que los beneficios que aporta la Agencia Vasca de la Competencia no está orientado exclusivamente a las empresas, es un tercio, una tercera parte de donde se dirige los beneficios que pueden desarrollarse a través de su acción, ¿no?

En primer lugar, y así se pone en su plan, son las personas compradoras o consumidoras y con especial explicación de la reducción de la pobreza o acceso a productos y servicios básicos a familias con ingresos bajos. Y también la administración pública, que no hay que olvidarse que somos quienes tenemos que garantizar también servicios públicos, acceso a la ciudadanía, a toda la ciudadanía. Y por tanto, yo creo que es importante y fundamental la labor que realizan y que la hacen, desde luego, como bien lo han explicado, desde el ámbito de la competencia lógicamente porque desde otros ámbitos también se realizan desde otras organizaciones y desde otros ámbitos.

Yo, cuando le preguntaba por el tema del informe de evaluación intermedia del plan de gobernanza, es porque dentro del plan estratégico había podido leer que la presidencia iba a hacer la presentación pública del plan, sobreentendiendo que hoy está cumpliendo usted con ese trámite, por lo menos de cara al Parlamento Vasco. Pero también hablaba de que también a la presidencia le va a corresponder la rendición de cuentas periódica de este plan. Entonces, en los planes que nos vienen presentando habitualmente en el Parlamento Vasco, suele haber una evaluación o un informe anual, un informe intermedio y un informe final. Y lo que yo le preguntaba es si esto iba a estar incorporado al informe anual de actividades que ustedes vienen haciendo de forma regular o si va a ser un informe independiente. Porque dentro de esa relación que usted quiere mantener con el Parlamento, bien por comparecencias solicitadas a motu proprio, bien por comparecencias que solicitemos los grupos parlamentarios en otras cuestiones, quisiera saber si esto iba a estar incorporado en una o en dos comparecencias para poder tener también luego nosotros un control o un seguimiento de cómo es la evolución del plan, porque los planes siempre se realizan de una forma viva y viendo si durante el tiempo hay que ir cambiando, priorizando o modificando algunas de las cuestiones.





Hay 2 puntos que me gustaría destacar de lo que usted ha dicho en este segundo turno y es el beneficio que puede suponer para la contratación pública la actuación que realizan ustedes o que pueden realizar con ese conocimiento previo de los mercados. Es decir, ese conocimiento previo es precisamente una labor de apoyo que ustedes pueden realizar a los órganos de contratación de la administración pública en la que, como usted muy bien ha dicho, tenemos ahí unos plazos, unas exigencias y unos controles que cumplir, y que a veces ese desconocimiento del mercado al que se tiene que dirigir la prestación de servicios públicos y la garantía de distintas cuestiones, pues nosotros consideramos que es importante o es uno de los objetivos que marcan y que compartimos.

Y por otro lado, siempre hemos defendido y defenderemos, creo que ningún otro grupo estará en contra, que las vías de colaboración y coordinación en cualquier actividad de las administraciones públicas, en cualquier nivel de administración pública, sea geográfica o sea competencial, no es solamente recomendable sino que es necesaria. Y por tanto, que eso redunde en la eficiencia y en la eficacia que las administraciones públicas deben de tener en la prestación de servicios que es nuestro último objetivo para garantizar los derechos de la ciudadanía.

Y hay una cuestión que igual le parece a usted también menor o curiosa, pero cuando una de las líneas estratégicas que ustedes manifiestan en su plan es la aplicación efectiva del procedimiento sancionador aparece una anotación, que a mí me ha llamado por curiosidad y por desconocimiento, que es el programa de clemencia, que parece que no se coordina muy bien con lo de aplicación efectiva del procedimiento sancionador. Y sí que me gustaría, si puede, teniendo en cuenta que hoy ha venido usted a comparecer por el plan estratégico, darme alguna explicación con respecto a qué significa ese programa de clemencia que tiene la Agencia Vasca de la Competencia.

Muchísimas gracias por todas las explicaciones que nos ha dado.

**BATZORDEBURUAK:** Muchas gracias, señora Castelo. Señor Bollain.

**BOLLAIN URBIETA** jaunak: Ezer gutxi, bakarrik eskerrak ematea eta bueno ba gertutik jarraituko dugu egiten duzuen eta behar izan ezker





agerraldi baten bat eskatu behar baldin bada egingo dugu. Eta bestela zuen agerraldien zain egongo gara hori periodicamente a ver zer. Eskerrik asko.

**BATZORDEBURUAK:** Señora Lopez de Arroyabe.

**LOPEZ DE ARROYABE SAEZ DE MATURANA** andreak: Bueno, ba eskerrik asko berriro eta bueno galdera bat. Se me ha quedado un poco colgando, con el tema de las (?) de promoción, si se ha consensuado con alguien, con más agentes o cómo ha sido el procedimiento para ponerlas en marcha. Nada más, eskerrik asko berriro eta jarraituko dugu.

**BATZORDEBURUAK:** Señor Latxaga.

**LATXAGA UGARTEMENDIA** jaunak: Bai, eskerrik asko, mahaiburu jauna. Gure aldetik ere ba bueno, eskerrak eman. Nik uste dut nahiko onargarria izan dela eta onuragarria momentu berean...

(13. zintaren amaiera)  
(14. zintaren hasiera)

... beno, uste dut nahiko onargarria izan dela eta onuragarria momentu berean agerraldi hau. Agerraldi oso interesgarria.

Eta gure aldetik ere, beno, hau zure estreina, nolabait esateko, Parlamento honetan, Ganbara honetan, espero dugu halako kolaborazio, gure artean halako kolaborazio egotea hemendik aurrera. Besterik ez, eskerrik asko.

**BATZORDEBURUAK:** Muchas gracias, señor Latxaga, señora presidenta, tiene la palabra.

**LEHIAREN EUSKAL AGINTARITZAREN LEHENDAKARIAK** (Urresola Clavero): Muchas gracias.





Bueno, contestando a la señora Castelo en cuanto al tema de los beneficios sociales que puede tener la aplicación del derecho a la competencia. Bueno, yo creo que lo hemos comentado suficientemente y usted yo creo que lo plantea de una forma muy acertada y simplemente remarcar quizás que, bueno, pues una de las políticas de Naciones Unidas, digamos, en los países en vías de desarrollo, a través de (¿UNCTAD?) que es la Comisión para el Comercio Internacional y el Desarrollo, precisamente va un poco encaminada a eso, a la implantación en países en vías de desarrollo de políticas, de legislaciones, de autoridades de defensa de la competencia porque también desde Naciones Unidas se cree que es un tipo de legislación y de políticas que favorecen al final la eliminación de desigualdades sociales y que incentivan el desarrollo económico de esos países. Bueno, a modo de cita.

En cuanto al tema que comentaba de la memoria. Efectivamente, no había entrado en ese aspecto de su pregunta, esto es la presentación de las líneas de actuación de la autoridad. Efectivamente, volveremos a comparecer ante este Parlamento y ante esta comisión para presentar la memoria anual. Bueno, pues efectivamente la próxima memoria anual contendrá una parte de actividad en la que yo no he estado como presidenta pero, no obstante, estamos trabajando ya en esa memoria para poder presentarla dentro del primer semestre del 2018 y esto yo creo que se reproducirá espero que todos los años con estas dos presentaciones, por una parte, de las líneas de actuación y, luego, de la memoria del ejercicio vencido.

Efectivamente, es un plan vivo y que admitirá ciertas modificaciones o más que modificaciones, adaptaciones a lo que en cada momento sea necesario porque es un plan que hemos definido para un período del 2018 al 2022 y, por lo tanto, requerirá que cada año haya una concreción de esas prioridades, aterrizarlas más a lo que son las acciones concretas y para ello compareceremos ante esta comisión para dar las explicaciones oportunas.

Bueno, en el tema de la contratación pública, sin más, coincidir, yo creo que en esa visión de ese trabajo de cómo los órganos de contratación pues muchas veces no tienen información suficiente, no tienen tiempo suficiente. Yo creo que la guía de contratación les va a aportar cierta luz en el sentido de que va a ser una guía más focalizada en los aspectos de derecho de la competencia que están presentes en la nueva ley de contratos del sector público y, por tanto, yo espero que sea útil a esos efectos y que, bueno, pues que pueda ayudar un poquito a ver cómo el tema de la competencia se ha







implantado... estaba ya implantado, pero yo creo que esa ley mejora o aclara bastante un poco el papel que juega y en qué momento las autoridades de competencia pueden entrar a valorar determinados aspectos de los procesos de licitación y, en ese sentido, espero que vaya a ser útil para toda la gente que trabaja en el sector público en temas de contratación administrativa.

En el asunto de la aplicación efectivo del procedimiento sancionador, efectivamente hay una mención a los programas de clemencia que la verdad yo creo que choca bastante porque yo creo que hay... no es un tema que está suficientemente extendido la existencia de estos programas. Bueno, como he dicho, el derecho a la competencia en general viene del derecho anglosajón y el tema del programa de clemencia pues yo creo que nace sobre todo en Estados Unidos y se ha extendido primero a la Unión Europea, que yo creo que actualmente... prácticamente la mayoría de los cárteles que se detectan por parte de la Comisión Europea vienen por programas... precisamente por el programa de clemencia.

El programa de clemencia se introdujo en el ordenamiento jurídico al que nos sometemos y, por lo tanto, es una de las herramientas con las que las autoridades, tanto nacional como autonómicas, pues podemos aplicar para todo el tema de los procedimientos sancionadores. Bueno, pues se preguntarán, bueno, sí, ¿y en qué consiste ese programa de clemencia? Pues consisten en que en el marco de una investigación de un procedimiento sancionador, sobre todo focalizado en cárteles de empresas, bueno, pues en acuerdos entre empresas para pactar precios, repartirse el mercado y tal, pues haya alguien que acuda a la autoridad para pedir clemencia, para pedir clemencia dando algo a cambio, que es información, datos que revelen o desvelen un poco la existencia efectivamente del cártel, que tengan la autoridad pruebas para poder efectivamente incoar o perfeccionar ya el procedimiento sancionador que se esté tramitando en la autoridad correspondiente y el, digamos el clemente lo que obtiene es o bien una exención o bien una deducción del importe de la multa.

Es una herramienta que yo creo que resulta muy chocante en nuestro sistema pero que, bueno, que está implantada ya hace unos años y que, como he comentado antes, a nivel... bueno, no voy a decir ya a nivel anglosajón, pero a nivel europeo es de una gran aceptación y de un importante uso. Y bueno, en el ámbito nuestro de la autoridad vasca de la competencia, no se ha utilizado nunca y bueno, pues...





(14. zintaren amaiera)

(15. zintaren hasiera)

... y de un importante uso.

Y, bueno, en el ámbito nuestro de la Autoridad vasca de la competencia no se ha utilizado nunca y, bueno, pues el día que haya que utilizarlo estaremos encantados de hacer uso de esta herramienta que nos da la ley y que, bueno, que efectivamente yo creo que agiliza y permite enfocar los expedientes sancionadores de otra manera pues quizá más amigable o más... pues más objetiva, ¿no?

Pues contestando a la señora López de Arroyabe me preguntaba a ver si hemos consensuado las acciones de promoción con otros agentes, bueno, pues estamos en ese trabajo, bueno, de hecho ya ha comentado que acciones de promoción hemos identificado como distintos tipos de acciones de promoción con diferentes niveles, con diferentes, digamos, ámbitos. Hemos iniciado encuentros, concretamente ya he comentado, ayer estuvimos como el Ararteko, como una institución conexas con la que vamos a iniciar una relación de colaboración, tenemos ya programadas ciertas actividades de difusión como en los cursos de verano de la Universidad del País Vasco y también la intervención de un... pues en el congreso de la abogacía de Bizkaia. Tenemos también otros seminarios que estamos ahora preparando para el tema de difundir un poco más en el sector privado pues temas de la aplicación privada del derecho a la competencia, como puede ser el tema de las acciones de daños y perjuicios o el tema del (?). Bueno, y al final acciones de promoción también se las... bueno, pues las canalizamos a través de diferentes expedientes e informes que la autoridad desarrolla pues en temáticas que a veces, bueno, pues vinculan a particulares, otras veces a administraciones públicas, pues, por ejemplo, el tema de los pisos turísticos, que hemos emitido dos informes ya en esa materia relativos a las normativas que se han tramitado tanto en Bilbao como en Donosti sobre los temas de los pisos turísticos y su encaje urbanístico en esas ciudades, y, bueno, pues efectivamente ahí eso es una acción de promoción y los informes están a su disposición y, bueno, pues a raíz de eso vamos a iniciar un estudio más profundo del sector.

Bueno, si con estos ayuntamientos hemos mantenido reuniones previas para hablar del tema, para conocer mejor su realidad, para conocer mejor la





realidad de las ciudades y no tomar decisiones, lo que comentábamos antes, digamos, desde un aislamiento en el mundo de la competencia, sino una decisión y una visión de conjunto de lo que es la realidad de cada sector.

Entonces, bueno, pues sí, estamos consensuando con los diferentes agentes e iremos poco a poco en ese sentido identificando pues los niveles de prioridad de cada tipo de acción y trabajando poco a poco para desarrollarlas.

Eskerrik asko.

**BATZORDEBURUAK:** Muy bien, muchas gracias señora Urresola, agradecerles la presencia a todos los miembros de la Autoridad vasca de la competencia y desearles mucha suerte en esa función que tienen de garantizar la igualdad de oportunidades y la libre competencia, muchas gracias.

Siguiente punto del orden del día: "Ruegos y preguntas". Habría que fijar un día para que los ponentes de la Ley del Tribunal de Cuentas se puedan reunir. Entonces, se emplaza a los grupos que vayan pensando alguna fecha para fijar ese día de la ponencia.

No sé quién está, pero digo que, en fin, que vayamos dándole una vuelta para fijar un día para que los ponentes se reúnan y pueda empezar a andar la ponencia. ¿Algo más? Pues muchas gracias a todos.

*Goizeko hamarrak eta berrogeita hamazazpian amaiera eman zaio bilkurari.*

